



000482

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona el artículo 24 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas**, en materia de educación agrícola sostenible en escuelas rurales, con el objeto de fortalecer las capacidades productivas, ambientales y sociales de las comunidades rurales.

OBJETIVO

Fortalecer las capacidades productivas, ambientales y sociales de las comunidades rurales del Estado de Tamaulipas mediante la incorporación de programas de educación agrícola sostenible en las escuelas ubicadas en dichas localidades, asegurando que la formación básica de niñas, niños y adolescentes integre conocimientos y prácticas que promuevan la sustentabilidad, la innovación y el desarrollo comunitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación agrícola sostenible constituye un eje estratégico para el desarrollo comunitario, pues más de una cuarta parte de la población mundial habita en comunidades rurales y depende directamente de la agricultura para su bienestar. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha señalado que integrar la agricultura sostenible en los sistemas educativos es un

ingrediente esencial para enfrentar la pobreza, el hambre y el cambio climático.¹ Incorporar este enfoque en la legislación estatal de Tamaulipas significa aprovechar el potencial de la educación como herramienta para fortalecer la resiliencia productiva y ambiental de las comunidades rurales.

En México, la educación rural enfrenta retos de cobertura y pertinencia. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, más de 13 millones de personas habitan en localidades de menos de 2,500 habitantes, con brechas significativas en acceso a educación superior y oportunidades de empleo formal.² Sin embargo, la incorporación de contenidos agrícolas sostenibles en la educación básica y media puede transformar estas comunidades, al brindar herramientas prácticas que vinculen la enseñanza con la innovación productiva y la sustentabilidad ambiental.

En Tamaulipas, las comunidades rurales han demostrado un compromiso activo con la innovación agrícola y la protección ecológica. Programas impulsados por la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura han promovido la capacitación y el liderazgo comunitario, evidenciando que existe un terreno fértil para vincular la educación con la sustentabilidad.³ Incorporar en la Ley de Educación un artículo específico sobre educación agrícola sostenible permitirá consolidar estos esfuerzos y darles continuidad institucional, asegurando que las políticas públicas incluyan de manera transversal acciones orientadas a formación técnica, conciencia ambiental y desarrollo comunitario.

La educación agrícola sostenible en escuelas rurales no solo fortalece la productividad del campo, sino que también contribuye a la formación integral de niñas, niños y adolescentes.⁴ Al integrar contenidos prácticos sobre agricultura

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2022). Sostenibilidad en la alimentación y la agricultura, FAO. Disponible en: <https://www.fao.org/sustainability/es>

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Censo de Población y Vivienda 2020: Resultados. INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020>

³ Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de Tamaulipas. (2023). Programas de desarrollo rural sustentable. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Disponible en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas>

⁴ UNESCO. (2021). Educación para el desarrollo sostenible: objetivos y prácticas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374802>

sustentable, los estudiantes desarrollan competencias que les permiten comprender la relación entre el entorno natural y la vida comunitaria, fomentando valores de responsabilidad ambiental y solidaridad social.

La incorporación de programas de educación agrícola sostenible en el nivel básico y medio superior genera beneficios sociales de largo plazo, pues vincula la enseñanza con la vida cotidiana de las comunidades rurales. Este enfoque pedagógico permite que los estudiantes reconozcan la importancia de la seguridad alimentaria, la conservación de recursos naturales y la innovación productiva, fortaleciendo así su arraigo comunitario y su capacidad de liderazgo.⁵

En México, algunos estados han comenzado a vincular la educación con la sustentabilidad agrícola. Guanajuato, por ejemplo, ha impulsado programas escolares que integran huertos comunitarios y prácticas de conservación de recursos naturales, lo que ha permitido a estudiantes rurales adquirir conocimientos prácticos y fortalecer su arraigo comunitario.⁶ Esta experiencia demuestra que la educación agrícola sostenible puede convertirse en un motor de innovación social y productiva cuando se incorpora de manera formal en los planes de estudio.

La UNESCO también ha señalado que la incorporación de contenidos de sostenibilidad en los sistemas educativos fortalece la capacidad de los estudiantes para convertirse en agentes de cambio en sus comunidades.⁷ La educación agrícola sostenible en comunidades rurales contribuye a la resiliencia frente a fenómenos ambientales y económicos. Al contar con conocimientos sobre técnicas de cultivo sustentable, conservación de agua y diversificación productiva, las familias rurales estarán mejor preparadas para enfrentar sequías, fluctuaciones de

⁵ Banco Mundial. (2020). Educación y desarrollo rural: vínculos para la sostenibilidad. Banco Mundial. Disponible en: <https://www.worldbank.org/es/topic/education/publication/education-and-rural-development>

⁶ Secretaría de Educación de Guanajuato. (2022). Programas de educación ambiental y agrícola en escuelas rurales. Gobierno del Estado de Guanajuato. Disponible en: <https://seg.guanajuato.gob.mx/educacion-ambiental>

⁷ UNESCO. (2020). Educación para el desarrollo sostenible: experiencias internacionales. UNESCO. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374802>

precios y otros retos que afectan la seguridad alimentaria y el bienestar comunitario.

La participación de centros de investigación y universidades en el diseño de programas escolares fortalecerá la calidad técnica y científica de los contenidos. Al integrar conocimientos actualizados sobre agricultura sustentable, conservación de recursos naturales y tecnologías innovadoras, se asegura que los estudiantes reciban formación pertinente y de alto impacto.⁸ Esta vinculación académica también abre espacios para proyectos piloto y prácticas escolares que conecten la teoría con la realidad comunitaria.

La coordinación intersectorial también permitirá que los programas escolares se articulen con iniciativas de capacitación técnica y emprendimiento rural. De esta manera, los estudiantes podrán acceder a herramientas que les faciliten la creación de proyectos productivos sostenibles, fortaleciendo la economía local y generando oportunidades de empleo digno en sus comunidades.⁹ Este enfoque integral asegura que la educación no se limite al aula, sino que se convierta en un motor de desarrollo comunitario.

La educación agrícola sostenible en escuelas rurales aporta beneficios directos al medio ambiente y a la sociedad, al promover prácticas de cultivo responsables, conservación de agua y protección de la biodiversidad desde la formación escolar.

La iniciativa se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al contribuir al ODS 2 Hambre cero mediante la formación de comunidades capaces de producir alimentos de manera responsable; al ODS 4 Educación de calidad, al garantizar aprendizajes pertinentes y contextualizados; y al ODS 13 Acción por el clima, al fomentar prácticas que reducen el impacto ambiental. Incorporar este enfoque en la legislación de Tamaulipas asegura que la educación se convierta en

⁸ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). (2022). Educación y ciencia para el desarrollo rural. CONACYT. Disponible en: <https://www.conacyt.gob.mx>

⁹ Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2020). Educación rural y emprendimiento sostenible en América Latina. BID. Disponible en: <https://www.iadb.org/es>

un motor de transformación social y ambiental, consolidando un modelo de desarrollo incluyente y sustentable que fortalezca el bienestar de las comunidades rurales.

La incorporación de la educación agrícola sostenible en la legislación de Tamaulipas representa un avance cultural y social, al reconocer que la formación escolar puede ser un puente entre el conocimiento académico y la vida comunitaria. Este reconocimiento jurídico visibiliza la importancia de las comunidades rurales en la construcción de un futuro sustentable, fortalece la confianza ciudadana en las instituciones y envía un mensaje claro de respeto hacia sectores que han sido históricamente marginados. Con ello, se consolida un modelo educativo que integra valores de equidad, innovación y responsabilidad ambiental, proyectando una visión de desarrollo incluyente y sostenible para las próximas generaciones.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

La iniciativa de educación agrícola sostenible se sustenta en un marco normativo amplio. A nivel internacional, se vincula con la Agenda 2030 de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 2 Hambre cero, ODS 4 Educación de calidad y ODS 13 Acción por el clima, que promueven la seguridad alimentaria, la equidad educativa y la resiliencia ambiental. En el ámbito nacional, la Ley General de Educación y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establecen principios de pertinencia educativa y fortalecimiento del campo, creando las bases para integrar contenidos agrícolas en la enseñanza. En el plano estatal, el Código para el Desarrollo Sustentable de Tamaulipas y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado orientan las políticas hacia la protección ambiental y el desarrollo comunitario, ofreciendo el soporte jurídico para que la educación agrícola sostenible se incorpore de manera transversal en la legislación educativa.

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas	Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas
Texto Vigente	Texto que se Adiciona
CAPÍTULO SEGUNDO DEL TIPO DE EDUCACIÓN BÁSICA ARTÍCULO 24. (sin modificación)	CAPÍTULO SEGUNDO DEL TIPO DE EDUCACIÓN BÁSICA ARTÍCULO 24. (sin modificación) ARTÍCULO 24 Bis.- La Secretaría de Educación, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la administración pública estatal, así como con centros de investigación, instituciones académicas y organizaciones del sector rural, promoverá e implementará programas de educación agrícola sostenible en escuelas ubicadas en localidades rurales, con el objeto de fortalecer las capacidades productivas, ambientales y sociales de las comunidades rurales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona el artículo 24 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL TIPO DE EDUCACIÓN BÁSICA

ARTÍCULO 24. (sin modificación)

ARTÍCULO 24 Bis.-

La Secretaría de Educación, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la administración pública estatal, así como con centros de investigación, instituciones académicas y organizaciones del sector rural, promoverá e implementará programas de educación agrícola sostenible en escuelas ubicadas en localidades rurales, con el objeto de fortalecer las capacidades productivas, ambientales y sociales de las comunidades rurales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Secretaría de Educación del Estado, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, deberá emitir en un plazo no mayor a 180 días los lineamientos técnicos y pedagógicos para la implementación de programas de educación agrícola sostenible en escuelas rurales.

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned below the word 'ATENTAMENTE'.

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY